



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### RESUELVE

Dirigirse al Ministerio Público Fiscal para que informe, a través de los organismos que correspondan, por escrito y a la mayor brevedad posible sobre las siguientes cuestiones:

a) Si el Ministerio Público Fiscal de la provincia de Buenos Aires y la Procuración de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus dependencias ha tomado intervención y ha realizado las investigaciones pertinentes en el caso de la muerte de Sebastián Nicora ocurrida el día 15 de Febrero del 2013.

b) Si inició una investigación sobre el ocultamiento y/o falseamiento de la identidad del joven Sebastián Nicora por parte del Oficial Javier Maciel, quién estuvo en el lugar del hecho desde las primeras horas y también había recibido una denuncia el día anterior por parte del Oficial Coronel.

c) Detalle si hubo una investigación sobre las actuaciones vinculadas a la primer autopsia realizada por el Dr. José Daraio. Y, de ser así, quiénes las instruyen, en qué fecha se inician, qué medidas se han adoptado y cuál es el resultado que arrojaron las mismas.

d) Informe, qué recursos y qué estructura se ha brindado a la Fiscalía con competencia para avanzar en dicha investigación y que acciones y medidas ha tomado la misma para avanzar en la investigación.

e) Detalle como realizó el Ministerio Público Fiscal a través de sus funcionarios los procedimientos de peritajes y si consta en los mismos las modificaciones de la escena del crimen.

f) Informe por que la titular de la Unidad Fiscal no se hizo presente para llevar la instrucción en la investigación de manera directa, en virtud del espíritu que fija la Resolución N° 1390 de la Procuración General.

- g) Informe si han tomado medidas en torno a la violación pertinente del artículo 249 del Código Penal que tipifica la omisión de toma de denuncia. Si responde afirmativamente, indique quién es el responsable de dicha acción, a partir de que fecha se inició, cuál es el número de expediente correspondiente a la actuación sumarial instruida y cuáles son las medidas adoptadas en el marco de la misma. Detalle cuales fueron los fundamentos por los cuales se desestimó la denuncia de Fernanda Nicora sobre el allanamiento irregular en su casa el día 15 de Febrero del 2013.
- h) Informe si se realizaron medidas para ampliar o ratificar las declaraciones testimoniales tomadas a Juan Cruz Zarza, Hector Edgardo Gutiérrez y Florencia Suppa.



MIGUEL ANGEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Sebastián Nicora tenía 16 años cuando fue asesinado por un balazo en la cabeza en Punta Indio, un pueblo del interior de la provincia de Buenos Aires. Fue encontrado muerto en el balneario más transitado de la zona ribereña en plena temporada de verano y la primera investigación policial esgrimía que había sido producto de un “impacto” en la cabeza acusando como responsable a un amigo que lo acompañaba.

Aquella noche habían salido y se alojaron en la Estancia Santa Rita, donde alquilaron una habitación en un hostel. El cuerpo fue hallado en la playa del balneario oficialmente alrededor de las 4 am, aunque había sido visto por transeúntes a partir de las 10 horas de la mañana del 15 de febrero del 2013. Tenía un solo impacto en su cabeza, tremendo, en la parte frontal del cráneo.

Según el relato de la mamá, Fernanda, este era perseguido y manipulado por los agentes policiales, por lo que nunca se convenció de ésta primera investigación y comenzó un camino apelante ante tribunales, organismos de derechos humanos, representantes políticos, etc. Logró así, un año después del hecho, en diciembre del 2014, que un equipo de peritos solicitados por la Comisión Provincial de la Memoria determinara que el joven había muerto en realidad de un balazo en la cabeza. Su amigo, imputado en el inicio, fue sobreseído a fines del 2013.

Sebastián, tenía pegada toda etiqueta que hubiera suelta en Verónica, una población de 9 mil habitantes a 20 kilómetros de Punta Indio. La bonaerense comunal de Punta Indio lo tenía entre ojos y eso significa, al menos, un horizonte de problemas, acrecentados por la edad del chico.

Desde hace dos años, Fernanda viene denunciando a la policía de Punta Indio y de Verónica por las graves irregularidades en la investigación por el asesinato de su hijo. La Comisión por la Memoria (CPM) patrocina actualmente el caso y desde la primera vista del expediente pudieron comprobar estas denuncias. Se han presentado informes ante las autoridades municipales y la Procuración de la Provincia. Los resultados que hoy se conocen de la reautopsia, confirman las sospechas. La misma, que fue realizada por peritos de la Asesoría Pericial de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dras. Nora Viviana Sotelo y María Andrea Pons, arroja datos incontestables:



en el cráneo se constató la existencia de orificios de entrada y salida de bala, y se hallaron fragmentos metálicos diversos con restos de pólvora; todos estos elementos no revelados en la primera autopsia. Por lo que se concluyó que la causal de muerte fue producida por un proyectil de arma de fuego.

Esto constituye un valioso aporte en la causa y desestima completamente la versión avalada por los resultados de la primer autopsia realizada por el médico policial Dr. José Daraio, que dieron lugar a la hipótesis primera del golpe en la frente como causal de muerte.

Consideramos que hay variados y contundentes elementos probados en la causa que deben ser la base para un avance rápido y efectivo en la investigación que permitan acercarnos a la autoría, complicidades y móviles del hecho.

La muerte de Sebastián marca un extremo, implicando una extralimitación en las prácticas de violencia institucional dirigidas hacia jóvenes de los sectores más vulnerables, y resulta paradigmático en lo atinente a la respuesta judicial en casos similares vinculados con accionar abusivo de las fuerzas de seguridad. Es preciso y necesario tomar medidas urgentes que permitan conocer la verdad y eviten la impunidad. Entendiendo que, en gran parte hasta el momento, los únicos avances vinieron de la mano de la lucha de la mamá del joven y sectores comprometidos con la defensa de los derechos humanos.

Fernanda debió soportar no sólo el asesinato de su hijo sino también ser victimizada por la policía y la justicia. El caso puede confirmar como en otras ocasiones las peores sospechas sobre la existencia de prácticas sistemáticas en el seno de las fuerzas policiales que contribuyen a garantizar la impunidad.

Existen elementos objetivos de prueba que vinculan la muerte de Sebastián Nicora con el accionar de algunos funcionarios policiales afectados a la localidad de Verónica. Existen elementos de prueba que darían cuenta acerca de las serias irregularidades cometidas durante la noche de la muerte de Sebastián. Conforme surge de los mismos, los agentes policiales no estarían habilitados para modificar la escena del crimen. El doctor, José Daraio, que realizó la autopsia no puede haberse equivocado de la manera que se equivocó al caratular la causal de muerte. El médico al demostrar desidia afirma claramente la complicidad e implicancia de la policía tanto en el homicidio como en el encubrimiento.

A ello debe sumarse que el rastillaje ordenado por la fiscalía, fue totalmente deficiente, acrecentando las posibilidades que involucran a los agentes policiales. Los familiares y organismos denunciaron a la bonaerense y reclaman la sustitución de la fiscal a cargo, Ana Medina, quién no ha aportado un esclarecimiento real de la situación. Durante las primeras seis a ocho horas, antes de que la fiscal llegara al balneario donde se encontraba el cuerpo de Sebastián, el movimiento fue estrictamente de la Policía comunal de Punta Indio y Verónica, que anduvo y desanduvo sobre el terreno, pisoteó posibles pruebas, movió de lugar, no colocó vallas en la escena del crimen, notificó la muerte a su madre varias horas después y realizó una requisa ilegal en la casa de la misma. Sumado a lo anterior, rastilló en busca de un morral del chico que jamás apareció. La fiscal aceptó y convalidó éstas irregularidades en la investigación de la policía que, a la vista de los familiares, se muestra como la principal interesada en perder pruebas. De hecho, dos años después, Medina no cuenta con una sola prueba para acusar a nadie. Reclamamos al Ministerio Público una investigación profunda y con celeridad y así también, que tome en cuenta los datos contundentes de la causa, especialmente de la reautopsia.

El 14 de febrero del 2014 se realizó un acto en Punta Indio encabezado por la mamá de Sebastián, quién fue acompañada por madres, artistas locales, el Programa Nacional de Lucha contra la Impunidad (ATAJO), la Coordinadora de Trabajo Carcelario (CTC), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la organización Zainuco, las APDH de La Plata y de Mar del Plata, Gabriel Gannon (defensor general de Santa Fe), Fernanda Mestrín (defensora oficial de Lomas de Zamora), la abogada Guadalupe Godoy, el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CeProDH), la Multisectorial de La Plata, Berisso y Ensenada, la Asociación de Educadores de Latinoamérica y el Caribe, Gonzalo Bugatto y Raquel Witis.

A consecuencia de este acto y su repercusión pública, a fines del año pasado, los demandantes fueron recibidos por la Procuración General de la provincia de Buenos Aires, sin la presencia de María del Carmen Falbo. Se había comprometido a recibir a Fernanda Nicora junto con la Comisión por la Memoria (CPM), pero no estuvo presente. En su lugar recibió a la comitiva, Maximiliano Pagani a cargo del departamento de Derechos Humanos Política Penitenciaria y denuncias del organismo judicial. Luego de la reunión, se designaron dos instructores judiciales adjuntos que están trabajando en la causa.

Después de dos años de ocurrido el incidente trágico que dejó sin vida a Sebastián Nicora, no hay imputados por el delito principal de homicidio. Tampoco se ha informado ninguna investigación penal que diera cuenta de las irregularidades obrantes en la causa. El Estado tiene la obligación de velar por el pleno ejercicio de los derechos y libertades. Ante hechos como este, que involucren a funcionarios del Estado debería proceder a la separación inmediata de los imputados, hasta tanto culmine la investigación.

Tenemos que ser responsables y comprometernos para que ésta transformación política sea posible. El pueblo debe asumirse como protagonista y constructor para lograr democratizar las fuerzas judiciales. Éste caso no es un caso aislado y es importante que la sociedad se movilice para que no se siga repitiendo a lo largo de toda la República Argentina.

En la cotidianidad de la provincia de Buenos Aires; las detenciones arbitrarias, los apremios, las ejecuciones por violencia policial y la aplicación de tormentos por parte de miembros de las fuerzas de seguridad resulta aún, una reprochable práctica. Hoy, la víctima que nos ocupa es Sebastián Nicora, su muerte y la investigación inconclusa la que, como ha sido esbozado, presenta una gran cantidad de falencias que habilitan el presente pedido de informes.

MIGUEL ANSEL FUNES  
Diputado Frente Para la Victoria  
H.C.D. Provincia de Buenos Aires